

Iquitos, junio del 2025

Reporte de Veeduría del Inicio del Año Escolar 2025 Región Loreto



Con el apoyo de



Tabla de Contenidos

Presentación	02
I. Orientaciones de la Campaña del Buen Retorno del Año Escolar 2025	04
1.1. Calendarización	05
1.2. Matrícula de los y las estudiantes	05
1.3. Contratación oportuna de docentes	05
1.4. Entrega y uso oportuno de materiales y recursos educativos	06
1.5. Mantenimiento de la infraestructura equipamiento y mobiliario	06
1.6. Gestión de condiciones operativas acceso a agua potable y desagüe conectados a de red pública, electricidad e internet	07
1.7. Programa de alimentación escolar Wasi Mikuna	07
1.8. Gestión Educativa: Proyecto Educativo Regional al 2030– PER Loreto	07
II. Veeduría de inicio del Año Escolar	08
2.1 Conclusiones del inicio del año escolar 2025	08
2.1.1 Inicio del año escolar 2025 Loreto	09
2.1.2 Matrícula de las y los estudiantes en el BIAE 2025	09
2.1.3 Contratación de docentes 2025	10
2.1.4 Entrega y uso oportuno de los materiales educativos 2025	11
2.1.5 Mantenimiento de la infraestructura equipamiento y mobiliario 2025	12
2.1.6 Gestión de condiciones operativas adecuadas de las IIEE 2025	15
2.1.7 Programa Nacional de Alimentación escolar Wasi Mikuna 2025	17
2.1.8 Gestión Educativa: Proyecto Educativo Regional al 2030 – PER Loreto	18
III. Programa Presupuestal Estratégico Logros del Aprendizaje	19
3.1 Logros del aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y lógico matemática al culminar el segundo grado de primaria de la EBR en Loreto	19
3.2 Vinculación del presupuesto con el Programa Estratégico Logros del Aprendizaje - PELA años 2022 – 2025	21
IV. Recomendaciones para el Buen Inicio del Año escolar 2026	24

Presentación

La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP), a nivel nacional, desarrolló el proceso de veeduría ciudadana sobre el Inicio del Año Escolar, con el propósito de verificar si las clases comenzaron en la fecha establecida por el Ministerio de Educación (MINEDU), de acuerdo con sus disposiciones, y bajo condiciones que garanticen el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Para el año 2025, el MINEDU estableció una serie de condiciones orientadas a asegurar el correcto inicio del año escolar, asignando recursos a fin de garantizar que los estudiantes de todos los niveles de la Educación Básica Regular comiencen las clases en la fecha prevista (17 de marzo) y se cumpla con el total de horas efectivas anuales establecidas: Inicial 900 horas pedagógicas, Primaria 1,100 horas pedagógicas y Secundaria 1,200 horas pedagógicas.

En este marco, la MCLCP de Loreto llevó a cabo el proceso de veeduría ciudadana, aplicando un instrumento de recolección de información (ficha con 30 preguntas) dirigido a directores y responsables de instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria. La muestra incluyó escuelas ubicadas en zonas periurbanas de la metrópoli de Iquitos, así como en áreas rurales de diversas provincias de la región Loreto. Las fichas fueron aplicadas por los representantes de la MCLCP de Loreto, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC y de las organizaciones civiles World Vision y Wildlife Conservation Society.





El análisis se centró en el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas para un adecuado inicio del año escolar:

- **1. Calendarización - Inicio del año escolar**
- **2. Matrícula de los y las estudiantes**
- **3. Contratación oportuna de docentes**
- **4. Entrega y promoción del uso de los materiales y recursos educativos**
- **5. Mantenimiento de la infraestructura equipamiento y mobiliario**
- **6. Gestión de condiciones operativas - acceso a agua potable y desagüe conectados a de red pública, electricidad e internet**
- **7. Programa de Alimentación Escolar Wasi Mikuna**
- **8. Gestión Educativa: Proyecto Educativo Regional al 2030- PER Loreto**

El reporte presenta el análisis del inicio del año escolar 2025, así mismo presenta una serie recomendaciones para la Gerencia Regional de Educación de Loreto - GREL, con la finalidad de mejorar las condiciones del Inicio del Año Escolar - IAE 2026.

Equipo Técnico de Educación:

- **1. Gerencia Regional de Educación - GREL**
- **2. Defensoría del Pueblo**
- **3. Asociación Kallpa**
- **4. Asociación Civil Transparencia**
- **5. Plan Internacional**
- **6. UNICEF**
- **7. Árbol de la Vida**

Lic. Carmen Rosa Arévalo Salas - **Coordinadora Regional de la MCLCP de Loreto**

Lic. Edinson Alejandro Domínguez Verde - **Secretario Técnico de la MCLCP de Loreto**

I. Orientaciones para el inicio del año escolar 2025

La Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025". Esta norma establece las pautas y directrices para el desarrollo del año escolar 2025, incluyendo el inicio de clases, el calendario escolar, y las medidas para garantizar el bienestar socioemocional de los estudiantes y una educación inclusiva. El inicio de clases está previsto para el 17 de marzo de 2025.

A. Objetivo

Brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para que, desde su rol y autonomía institucional, y en el marco de la política educativa nacional, implementen acciones contextualizadas con enfoque territorial, que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes, promuevan su bienestar y aseguren la culminación oportuna de su trayectoria escolar durante el año académico.



B. Ámbito de aplicación

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica

A continuación, las condiciones mínimas establecidas para el Inicio del Año Escolar 2025, basado en los lineamientos para la provisión de servicios educativos de educación básica regular Resolución Ministerial N.º 263-2021-MINEDU, la Norma Técnica para el año escolar 2025 y de los criterios del Programa PELA (Programa Estratégico Logros del Aprendizaje).

1.1 Calendarización del Año Escolar 2025

El inicio de clases fue programado para el lunes 17 de marzo a nivel nacional, luego del primer bloque de semanas de gestión, con la finalidad de garantizar las transiciones que requieren los estudiantes, lo que genera condiciones e influye en la población estudiantil, docentes y comunidad educativa. El año escolar está compuesto por 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión distribuidas en bloques alternos durante todo el año.

1.2 Matrícula de los y las estudiantes

El inicio de clases fue programado para el lunes 17 de marzo a nivel nacional, luego del primer bloque de semanas de gestión, con la finalidad de garantizar las transiciones que requieren los estudiantes, lo que genera condiciones e influye en la población estudiantil, docentes y comunidad educativa. El año escolar está compuesto por 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión distribuidas en bloques alternos durante todo el año.

1.3 Contratación de docentes

En 2025, la contratación de docentes en Perú se rige por normas específicas del Ministerio de Educación (MINEDU). El proceso incluye etapas como la inscripción de postulantes, la rendición de la Prueba Nacional y la adjudicación de plazas vacantes, en los plazos establecidos. El Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores.





1.4 Entrega y uso oportuno de los materiales y recursos educativos

La entrega de materiales educativos busca asegurar que los estudiantes tengan los recursos necesarios para un Buen Inicio del Año Escolar. El MINEDU está comprometido con la construcción de un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad. La distribución de materiales educativos es fundamental para lograr aprendizajes pertinentes y de calidad para los estudiantes, los cuales deben ser entregados antes del 17 de marzo.

1.5 Mantenimiento de la infraestructura equipamiento y mobiliario

Se transfieren recursos económicos a instituciones educativas públicas a nivel nacional con el objetivo de garantizar condiciones operativas adecuadas en los locales escolares. Estas condiciones comprenden aspectos de funcionalidad, habitabilidad y seguridad, e incluyen labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, así como el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad.





1.6 Gestión de condiciones operativas acceso a agua potable y desagüe conectados a de red pública, electricidad e internet

A través de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) y dentro del marco de sus competencias establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, el mejoramiento de las condiciones operativas de las instituciones educativas debe constituirse como una prioridad estratégica para el cierre de brechas de infraestructura educativa, con énfasis en el acceso a: agua potable y saneamiento conectado a red pública, electricidad e internet (conectividad educativa). Las mejoras deben canalizarse a través de una gestión efectiva y articulada de los recursos asignados al Programa Presupuestal 0090 – Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA).

1.7 Programa de Alimentación Escolar Wasi Mikuna

El Programa Wasi Mikuna es el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en Perú. Reemplaza al antiguo programa Qali Warma y busca brindar una alimentación variada y nutritiva a niños y niñas de educación inicial y primaria en escuelas públicas, con un enfoque comunitario y cultural, involucrando a padres de familia en el proceso.

1.8 Gestión Educativa: Proyecto Educativo Regional al 2030 – PER Loreto

La implementación del Proyecto Educativo Regional (PER) de Loreto al 2030 es fundamental porque permite responder de manera planificada, territorial y contextualizada a las necesidades educativas específicas de la región amazónica. Su implementación no es solo una formalidad técnica, sino un compromiso político, social y cultural con el derecho a una educación de calidad y pertinente para los niños, niñas y adolescentes de Loreto.

II. Veeduría del inicio del año escolar - IAE 2025

Desde el año 2013, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP) viene desarrollando el proceso de veeduría del Inicio del Año Escolar. Este proceso tiene como objetivo dar a conocer las condiciones en las que se da inicio al año escolar, en concordancia con las orientaciones establecidas en la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Educación (MINEDU).

La veeduría se ha llevado a cabo a nivel nacional, incluyendo la región Loreto, lo que ha permitido identificar en qué condiciones los estudiantes de las instituciones educativas públicas iniciaron las clases desde el primer día del año escolar.

2.1 CONCLUSIONES DEL INICIO AÑO ESCOLAR 2025 LORETO



Durante el proceso de veeduría al inicio del Año Escolar 2025, se aplicaron 146 fichas en diversas instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de la región Loreto. La aplicación de las fichas fue realizada de manera conjunta por los representantes de la MCLCP de Loreto, el CTVC y de las organizaciones civiles World Vision y Wildlife Conservation Society.

Los resultados del proceso fueron socializados en una reunión de trabajo con el Equipo Técnico de Educación, integrado por representantes de la Gerencia Regional de Educación de Loreto -GREL, Defensoría del Pueblo, UNICEF, Asociación Kallpa, Asociación Civil Transparencia, Plan Internacional y Árbol de la Vida.

La finalidad de la reunión fue de informar sobre el grado de cumplimiento de las condiciones mínimas para el inicio del año escolar 2025, generar aportes a partir del análisis de los hallazgos y establecer compromisos conjuntos para mejorar las condiciones educativas en la región.

A continuación, se describe los resultados, conclusiones, en el marco de las Orientaciones para el Inicio del Año Escolar 2025:

2.1.1 INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 LORETO

GRÁFICO N° 1

FECHA DE INICIO DE CLASES: 17 DE MARZO

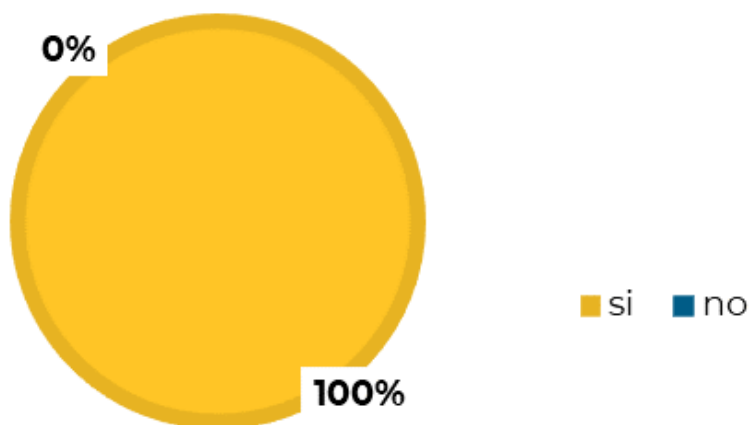


GRÁFICO N° 1: El 100% de las Instituciones Educativas (IIEE) encuestadas iniciaron el año escolar el 17 de marzo, conforme a la fecha establecida por el Ministerio de Educación (MINEDU).

2.1.2 MATRÍCULA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL BIAE 2025



La Defensoría del Pueblo de Loreto ha advertido que persisten, año tras año, prácticas irregulares en instituciones educativas públicas, consistentes en el cobro de matrícula bajo distintas denominaciones, tales como cuota de inscripción, constancia de vacante, aporte voluntario o cuota extraordinaria. Estas acciones, además de ser ilegales, constituyen una vulneración del derecho fundamental a la educación, afectando especialmente a las familias más pobres[1]. Sobre esta situación el representante de la GREL señaló que los cobros, en muchos casos, obedecen a acuerdos internos de las instituciones educativas para la adquisición de útiles de limpieza y otros insumos necesarios para el mantenimiento de los locales escolares.

[1] Defensoría del Pueblo en el “Diálogo por la Educación en Loreto y desafíos para el 2026” del 20 de junio del 2025

2.1.3 CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2025

GRÁFICO N° 2

TIENE PLAZAS DOCENTES CUBIERTAS LA IIEE

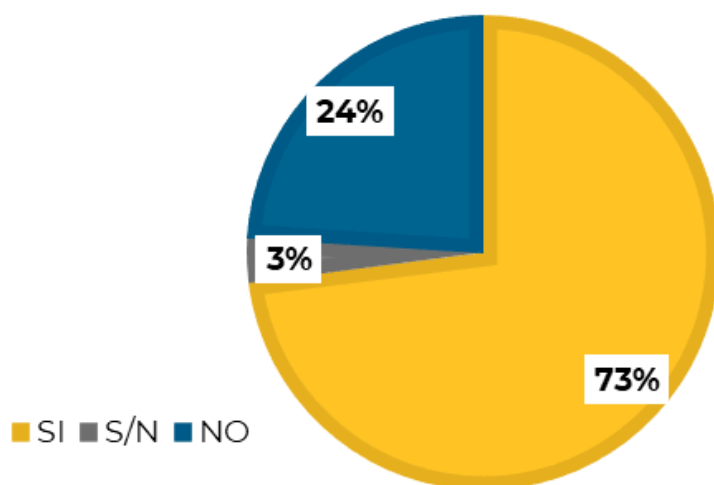
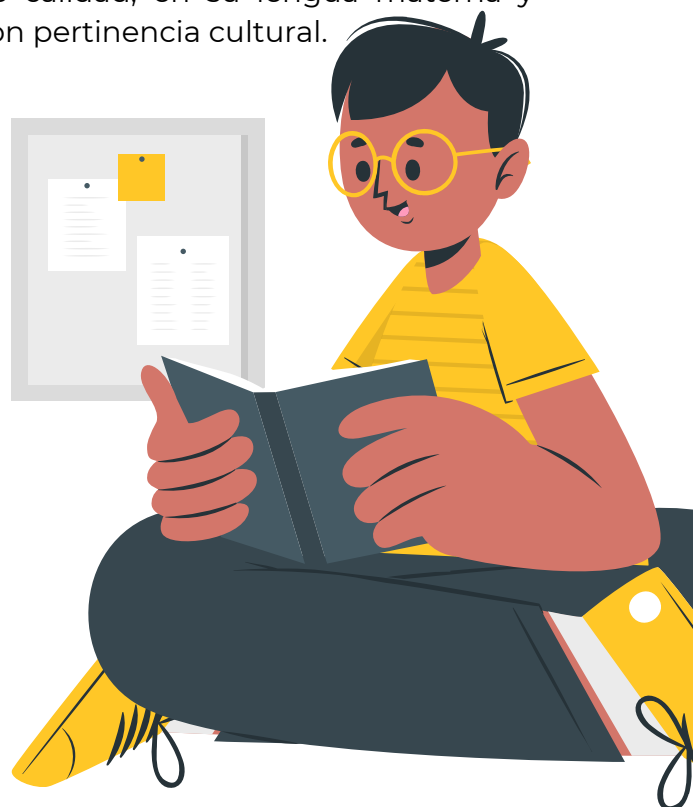


GRÁFICO N° 2:

- El 24% de las Instituciones Educativas encuestadas reportaron no tener todas sus plazas docentes debidamente cubiertas, mientras que un 3% manifestó desconocer la situación respecto a la cobertura de plazas.
- La problemática todavía persiste, existiendo instituciones educativas sin docentes, problemas en la contratación de docentes en diferentes UGELS como son Nauta, Ramón Castilla, Datem del Marañón y el Putumayo, a esta situación se suma docentes con procesos administrativos que no están en sus aulas pero continúan cobrando su sueldo
- Existen casos documentados en Loreto, donde comunidades indígenas han solicitado el retiro de docentes que, aunque ganaron plazas EIB (Educación Intercultural Bilingüe) por concurso, no hablan la lengua originaria ni pertenecen a la cultura local. Esta situación ha generado

conflictos, descontento comunitario y cuestionamientos al proceso de nombramiento o contratación.

- La brecha de 5,300 docentes bilingües en Loreto es una de las más críticas del país y tiene implicancias directas sobre el derecho de miles de niñas y niños indígenas a recibir una educación intercultural bilingüe (EIB) de calidad, en su lengua materna y con pertinencia cultural.



2.1.4 ENTREGA Y USO OPORTUNO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS 2025

GRÁFICO N° 3

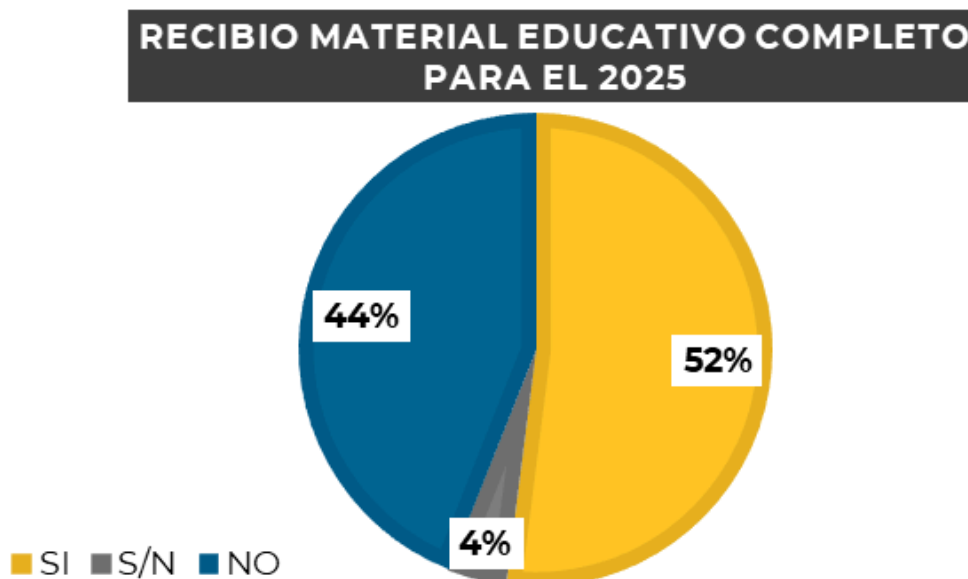


GRÁFICO N° 3:

- El 44% de las instituciones educativas encuestadas en Loreto manifestaron no haber recibido materiales educativos, situación que refleja un problema estructural y operativo en la cadena de distribución y gestión de recursos educativos en la región.
- De acuerdo con el proceso de fiscalización realizado por el Consejero Regional Rey David Gamarra, se comprobó que durante el año 2024 y en lo que va del periodo 2025, la UGEL Loreto - Nauta no logró cumplir con la entrega de materiales educativos a las instituciones educativas de su jurisdicción. Esta situación afecta directamente el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, vulnerando el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad con los recursos pedagógicos necesarios desde el inicio del año escolar[2]. Una situación similar se evidenció en la ciudad de Iquitos en el mes de junio del presente año, donde se encontraron materiales educativos sin distribuir en los almacenes de la GREL.
- Las UGELs muchas veces no informan adecuadamente a las instituciones educativas sobre el estado de sus materiales ni hacen seguimiento a las entregas.
- Algunas II.EE. no tienen espacio adecuado para recibir o almacenar materiales y otras II.EE, no tienen personal responsable que reciba los materiales o que esté capacitado para realizar la verificación y recepción formal.

[2] <https://diariolaregion.com/lamentablemente-se-comprobo-que-en-el-ano-2024-ni-en-el-periodo-2025-han-cumplido-con-los-plazos-de-distribucion-de-materiales-educativos-en-loreto-nauta/#:~:text=Dio%20a%20conocer%20el%20consejero%20regional%20Rey,educativas%20de%20Loreto%2C%20para%20mejorar%20el%20aprendizaje>

2.1.5 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 2025

GRÁFICO N° 4

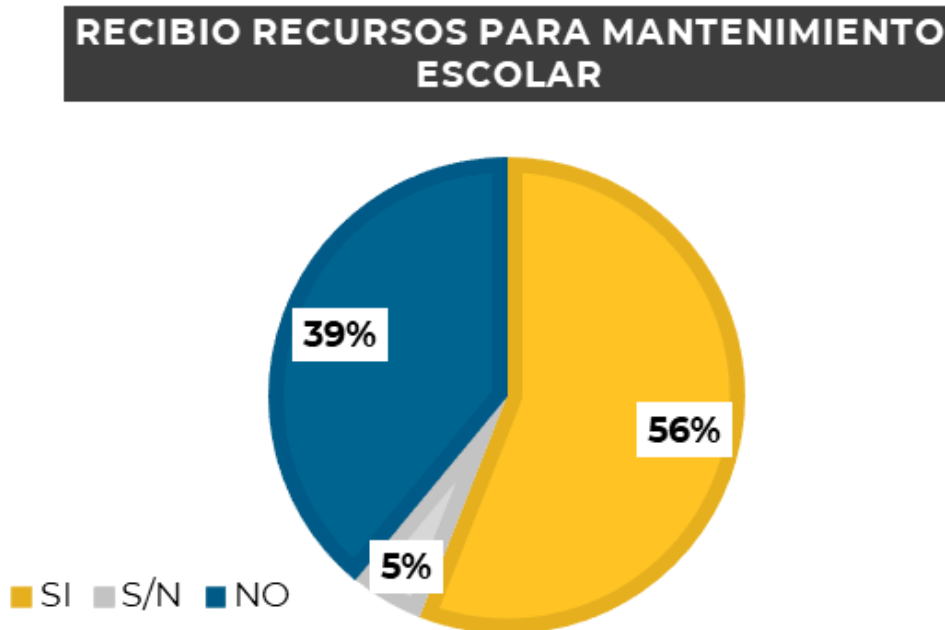


GRÁFICO N° 4:

- El 56% de Directores encuestados como responsables de la ejecución del mantenimiento (REM), señalaron haber recibido los recursos para el mantenimiento de locales escolares. La diferencia estaría relacionada a que, hay encargaturas temporales o cambios frecuentes de directores, lo que afecta la continuidad de la gestión del mantenimiento.

GRÁFICO N° 5





GRÁFICO N° 5:

- El 63% de Directores encuestados señalaron haber ejecutado los recursos para el mantenimiento de locales escolares. Sin embargo sería importante conocer un balance o informe sobre el uso de los recursos invertidos durante estos años, la GREL señala que no se cuenta con recursos para hacer control y/o fiscalización de los recursos.
- Muchos directores, especialmente en zonas rurales, recién nombrados y/o encargados, no conocen bien los procedimientos administrativos ni los lineamientos del programa de mantenimiento, así como el uso del sistema Wasichay.
- Hay casos donde las cuentas bancarias de las IIEE no estuvieron activas a tiempo, lo que impidió a los directores acceder al dinero transferido por el MINEDU.
- En cuanto a las residencias estudiantiles de Ramón Castilla, Torres Causana, Intuto y del Putumayo, la Defensoría del Pueblo dio a conocer que se encuentra en una situación crítica y precaria con deficiencias en infraestructura, equipamiento mobiliario, alimentación, tutoría etc. Evidenciado desinterés y trato indigno para los estudiantes de las poblaciones rurales e indígenas por parte de la GREL.
- Se han registrado instituciones educativas con techos colapsados, paredes agrietadas, instalaciones sanitarias inoperativas, y estructuras expuestas a filtraciones y humedad, tanto en zonas urbanas y rurales. “Un aproximado de 800 colegios aún no han iniciado el año escolar. Es el 20% de un total de 3990 instituciones educativas que tiene la región Loreto, los mismos que se encuentran inundados y en mal estado producto de las lluvias y las inundaciones tras la creciente del río Amazonas y sus afluentes, informaron desde la Gerencia Regional de Educación Loreto” [3].

[3] [<https://rpp.pe/peru/loreto/un-20-de-colegios-no-iniciaron-el-ano-escolar-por-inundaciones-en-loreto-noticia-1622364>]

TIENE SALONES DE CLASES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

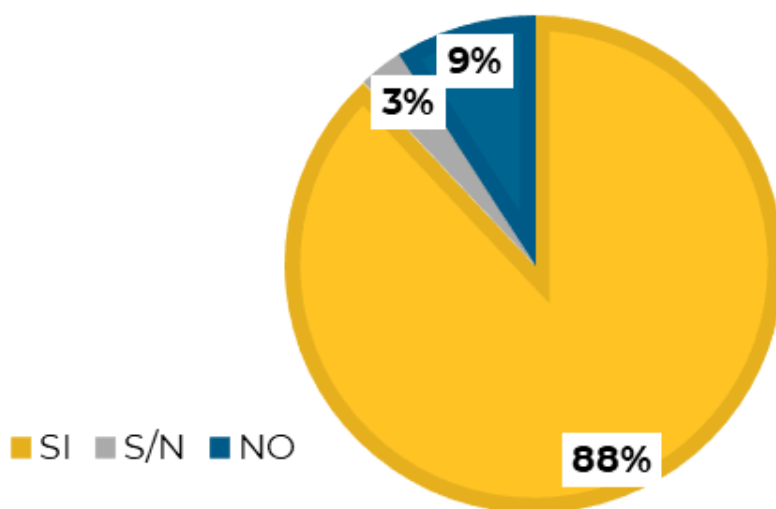


GRÁFICO N° 6:

- El 9% de las Instituciones Educativas encuestadas reportaron no contar con suficientes salones de clase para atender a todos sus estudiantes.
- Según la Defensoría del Pueblo aproximadamente el 20% de las instituciones educativas en Loreto no cuentan con saneamiento físico legal, un problema serio que limita el desarrollo y la inversión en infraestructura educativa. Algunas escuelas han sido construidas o ampliadas sin los documentos legales que acrediten propiedad, planos y permisos de edificación. Las UGELs no cuentan con personal especializado ni presupuesto para sanear la propiedad de los locales escolares.

2.1.6 GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS ADECUADAS DE LAS IIEE 2025

GRÁFICO N° 7

TIENE AGUA POTABLE DE RED PÚBLICA

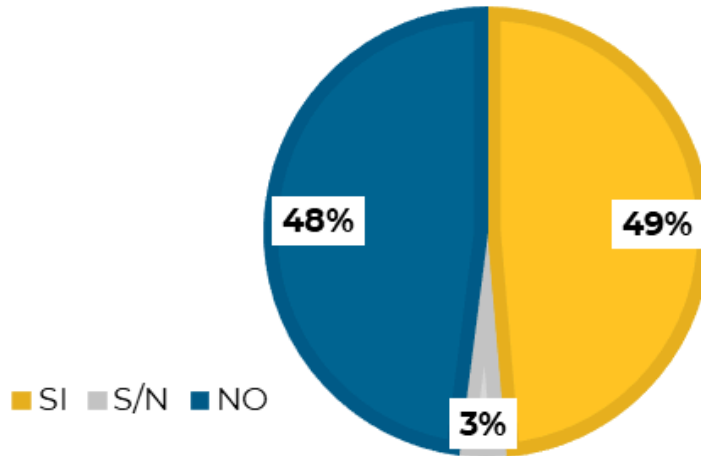


GRÁFICO N° 7:

- El 48% de las Instituciones Educativas encuestadas no cuenta con acceso a agua proveniente de la red pública, lo cual limita prácticas básicas de higiene como el lavado de manos, el uso adecuado de los servicios higiénicos y la hidratación, especialmente en días de altas temperaturas u oleadas de calor.

GRÁFICO N° 8

TIENE SERVICIOS HIGIÉNICOS CONECTADOS A RED PÚBLICA

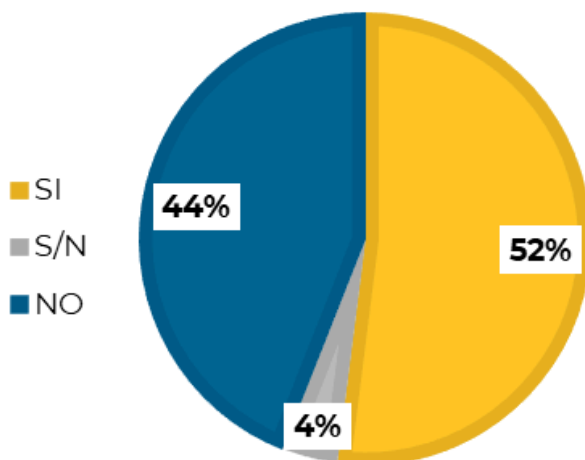


GRÁFICO N° 8:

- El 44% de las escuelas encuestadas reportaron no contar con servicios higiénicos conectados a la red pública, situación que genera múltiples consecuencias negativas que afectan directamente el bienestar, la salud, el aprendizaje y la asistencia regular de los estudiantes. Esta deficiencia limita el acceso a condiciones básicas de higiene, aumenta el riesgo de enfermedades transmisibles y afecta de manera particular a las niñas y adolescentes, quienes requieren instalaciones adecuadas y seguras para garantizar su permanencia escolar.

TIENE ENERGÍA ELÉCTRICA LA IIEE DE RED PÚBLICA

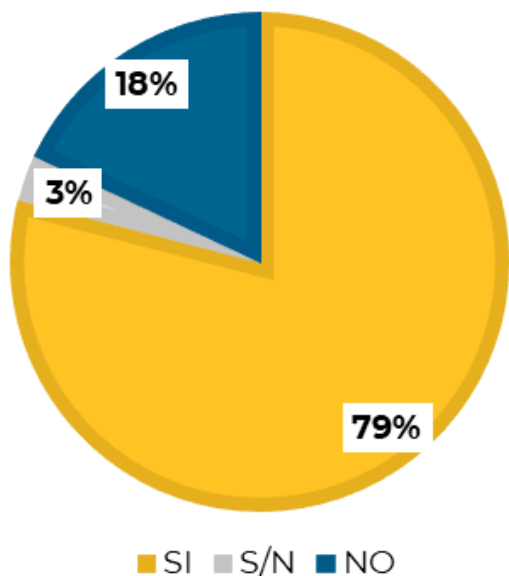


GRÁFICO N° 9:

- El 79% de las Instituciones Educativas encuestadas cuenta con energía eléctrica proveniente de la red pública; sin embargo, un 18% no dispone de este servicio básico, lo que limita seriamente la posibilidad de implementar procesos de aprendizaje con recursos tecnológicos, afectando especialmente a estudiantes de zonas rurales y de difícil acceso.
- En veedurías y reportes de la Contraloría, Defensoría y UGELs, se evidenció que una gran parte de los locales escolares tienen instalaciones eléctricas obsoletas, sin puesta a tierra ni interruptores adecuados. Esta problemática fue recurrente en años anteriores, por lo que su atención se volvió prioritaria para este 2025 dentro del presupuesto de mantenimiento escolar.

TIENE SERVICIO DE INTERNET LA IIEE

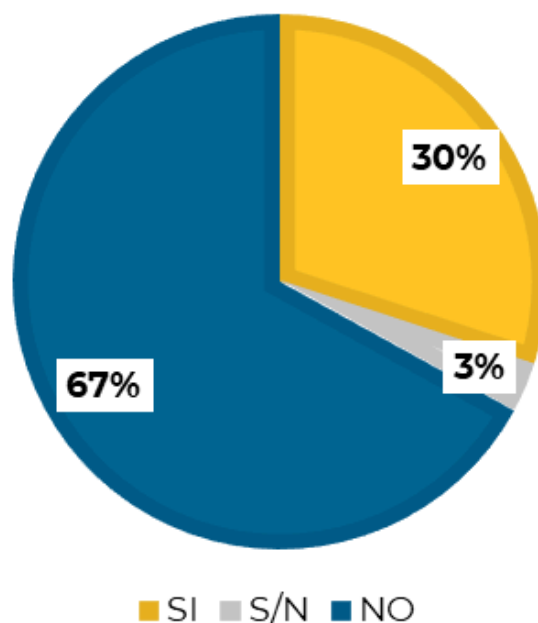


GRÁFICO N° 10:

- El 30% de las Instituciones Educativas encuestadas cuenta con servicio de internet; sin embargo, el 67% no dispone de este servicio, lo que limita el acceso a información actualizada y dificulta que los estudiantes y docentes puedan realizar consultas o actividades digitales para reforzar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.1.7 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR WASI MIKUNA 2025

GRÁFICO N° 11

EL PROVEEDOR ENTREGÓ LOS ALIMENTOS DE LA 1RA ENTREGA A LA IE

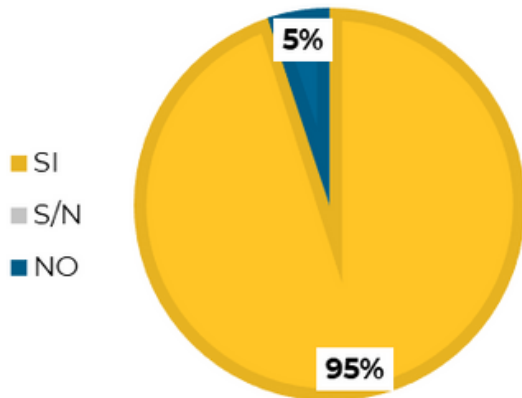


GRÁFICO N° 11:

- El 95% de las Instituciones Educativas encuestadas reportaron haber recibido los alimentos correspondientes a la primera entrega del programa Wasi Mikuna.
- La Defensoría del Pueblo ha informado que, a través de sus acciones de supervisión en instituciones educativas públicas tanto urbanas como rurales, en algunos casos se está cobrando un monto específico a las familias para cubrir gastos asociados a la preparación de los alimentos, así como para adquirir insumos complementarios como sal, cebolla, leña, gas, entre otros, que no están cubiertos por el Programa de Alimentación Escolar Wasi Mikuna.

GRÁFICO N° 12

SE HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DESDE EL INICIO DE CLASES

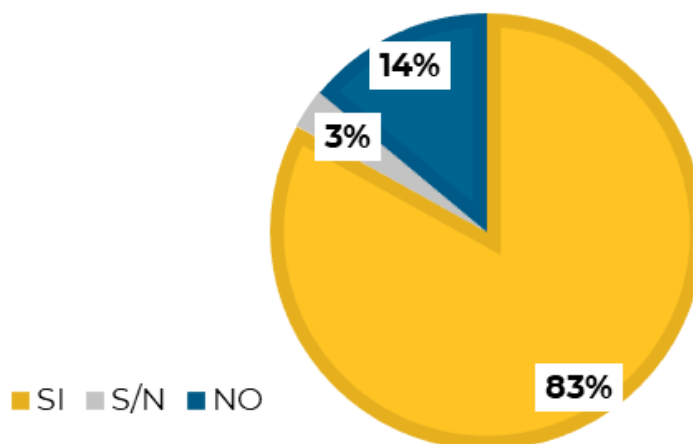


GRÁFICO N° 12:

- El 83% de las Instituciones Educativas encuestadas informaron que la distribución de alimentos a los estudiantes se ha realizado desde el inicio de clases.

2.1.8 GESTIÓN EDUCATIVA: PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL AL 2030

GRÁFICO N° 13

LA IIEE RECIBIO EL DOCUMENTO DEL PER AL 2030

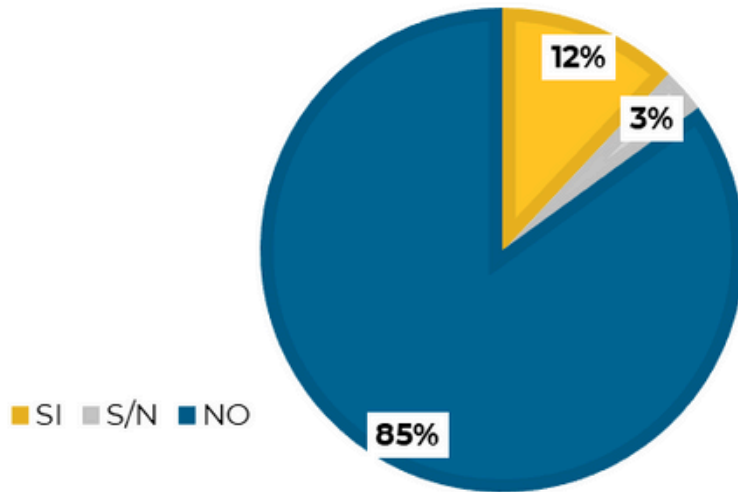


GRÁFICO N° 13:

- El 85% de directores señaló no haber recibido el Proyecto Educativo Regional Loreto al 2030, ni conocer su aplicación en los instrumentos de gestión institucional.



III. Programa presupuestal estratégico logros del aprendizaje

La educación es un derecho fundamental y es considerado un importante mecanismo para salir de la pobreza, teniendo en cuenta este fin el Estado asigna presupuesto a los gobiernos regionales y locales, a través del Programa Presupuestal Estratégico Logros del Aprendizaje, el cual busca garantizar una educación universal y de calidad, donde los estudiantes al culminar el III Ciclo de Educación Básica Regular alcancen un nivel de desempeño suficiente en comprensión lectora y lógico matemático.



3.1 Logros del aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y lógico matemática al culminar el segundo grado de primaria de la EBR en Loreto

Consideramos importante la evaluación al culminar el segundo grado de primaria, porque ayuda a detectar dificultades tempranas, en esta etapa, donde los niños están consolidando habilidades básicas como la lectura, la escritura y el cálculo. Evaluar a tiempo permite intervenir antes de que se acumulen los rezagos. Un niño que no aprende a leer bien en segundo grado tendrá más dificultades en grados posteriores. En este contexto es importante asegurar las bases del aprendizaje futuro.

La escasa mejora en logros del aprendizaje al culminar el segundo grado de primaria en Loreto entre 2013 y el 2022, está relacionada a una combinación de factores estructurales, pedagógicos, sociales y de gestión educativa. Entre ellos: Infraestructura educativa deficiente, condiciones geográficas adversas, insuficiente formación y acompañamiento docente, alta rotación docente en zonas rurales, docentes sin formación bilingüe en comunidades indígenas, brechas de acceso a servicios básicos (agua, saneamiento básico, electricidad e internet) débil monitoreo y evaluación del desempeño escolar. Así como Los problemas de corrupción en las UGELs (Unidades de Gestión Educativa Local) de Loreto que tienen serias implicancias en la calidad y pertinencia del servicio educativo.

GRÁFICO N° 13 - Porcentaje de niños y niñas que logran aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y lógico matemática al culminar el segundo grado de primaria de la EBR

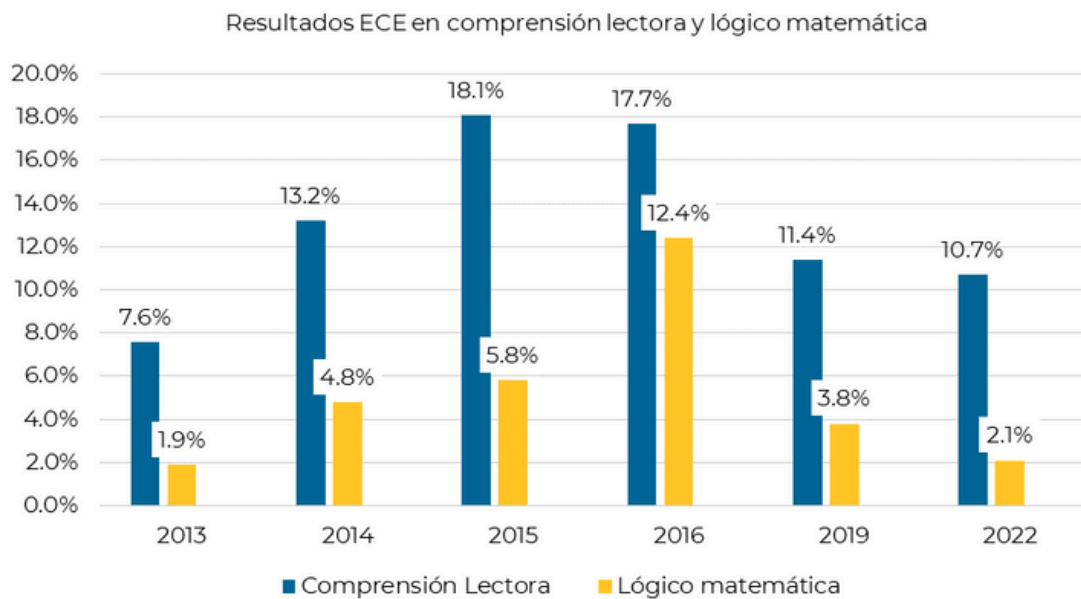


GRÁFICO N° 14:

Desde el año 2013, los resultados de aprendizaje en comprensión lectora y lógico-matemática en estudiantes del segundo grado de primaria de la Educación Básica Regular (EBR) mostraron una tendencia creciente hasta el 2015.

En el año 2016, se registró un leve retroceso en comprensión lectora, con una disminución de 0.4 puntos porcentuales, mientras que en lógico-matemática se observó una mejora importante, con un aumento de 6.6 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Sin embargo, para el año 2019, los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) reflejaron una caída significativa en ambas áreas en comparación con 2016:

- Comprensión lectora: disminuyó en 6.3 puntos porcentuales
- Lógico-matemática: descendió en 8.6 puntos porcentuales



El impacto de la pandemia por la COVID-19 se reflejó claramente en los resultados del año 2022, donde los porcentajes de estudiantes que alcanzaron el nivel de aprendizaje satisfactorio cayeron a niveles críticos:

- Comprensión lectora: solo el 10.7%
- Lógico-matemática: apenas el 2.1%

Estos resultados evidencian un grave retroceso en los aprendizajes fundamentales y reflejan la profunda afectación del sistema educativo durante la emergencia sanitaria, así como las brechas estructurales no resueltas.

Como resultado, la región continúa ubicándose en el último lugar del ranking nacional de logros de aprendizaje al finalizar el segundo grado de primaria, lo que representa un desafío urgente para las políticas educativas regionales y nacionales.

3.2 VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PROGRAMA LOGROS DEL APRENDIZAJE - PELA AÑO 2022 - 2025

El Estado ha venido asignando recursos presupuestales al Programa Logros de Aprendizaje (PELA) en los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios educativos y, en consecuencia, garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Sin embargo, a pesar de los recursos asignados, la situación de la calidad educativa en la región Loreto no ha mostrado mejoras considerables ni pertinentes, especialmente en lo que respecta a los aprendizajes fundamentales. Persisten brechas significativas en comprensión lectora y lógico-matemática al finalizar el segundo grado de primaria, lo que evidencia desafíos en la eficacia del gasto público orientado a resultados.

A continuación, se presenta información procesada de la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que detalla la asignación y ejecución presupuestal del Programa PELA, desagregada por nivel de gobierno, correspondiente a los años 2022 al 2025.

TABLA N°01: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA LOGROS DEL APRENDIZAJE POR NIVELES DE GOBIERNO 2022-2025

Nivel de Gobierno	2022		2023		2024		2025	
	PIM	% Avance	PIM	% Avance	PIM	% Avance	PIM	% Avance
Gobierno Nacional	24,385,837	97.2	22,918,870	97.5	22,624,470	98.5	17,036,780	97.5
Gobierno Local	26,004,997	68.5	83,882,672	40.4	126,329,671	72.7	102,280,451	32.6
Gobierno Regional	1,142,061,316	97.3	1,276,725,224	98.7	1,437,493,307	97.2	1,451,478,539	48.1
	1,190,452,150		1,383,526,766		1,586,447,448		1,468,618,050	

Fuente: Consulta Amigable del MEF 13/06/2025

En la Tabla N°01:

Tomaremos como referencia la asignación presupuestal del 2024 para el Programa Presupuestal Logros del Aprendizaje a nivel gobierno regional de Loreto, en el cual se asignó S/1,437,493,307 (**Mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos siete**). A la fecha estas cifras ya han sido superadas en la asignación presupuestal prevista para el PELA del año 2025.



- En el marco del Programa Presupuestal PELA, los **gobiernos locales de la región Loreto** también recibieron recursos a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Sin embargo, en el año 2023, del total de gobiernos locales, solo se logró una ejecución presupuestal del 40.4%. Para el año 2024, se ejecutó un 72.7% del presupuesto asignado. Esta situación adquiere mayor relevancia si se considera que muchas instituciones educativas en zonas rurales de Loreto enfrentan condiciones de infraestructura altamente precarias, caracterizadas por la falta de servicios básicos como agua potable, desagüe, energía eléctrica, internet, y mobiliario escolar adecuado, lo que limita gravemente el acceso a una educación de calidad.

- La tabla también detalla el presupuesto asignado al **Gobierno Regional de Loreto** para el Programa Presupuestal PELA, el cual ha experimentado un incremento considerable desde el 2022 hasta el 2025, alcanzando un total de S/309,417,223 (Trescientos nueve millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintitrés soles). La ejecución presupuestal ha sido superior al 97% en los años 2022, 2023 y 2024. No obstante, a pesar del incremento y alta ejecución de los recursos, la educación en Loreto no ha demostrado resultados en términos de calidad, acceso y pertinencia, lo que sugiere una deficiente gestión de recursos en el servicio educativo de toda la región Loreto

Finalmente de acuerdo a la información disponible en la Consulta Amigable del MEF, la asignación presupuestal para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje PELA, en los diferentes niveles de gobierno ha registrado incrementos considerables cada año. No obstante, los resultados de la gestión educativa en Loreto desde el año 2023, no muestran avances relevantes. Esta situación se evidencia en los bajos niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), lo que pone de manifiesto que el problema no se encuentra únicamente en la disponibilidad de recursos, sino en aspectos vinculados a la gestión educativa, transparencia, calidad de las intervenciones y la eficiencia en la ejecución del presupuesto.



IV. Recomendaciones para el buen inicio del año escolar 2026

- 1. Asegurar el uso transparente y eficiente orientado a resultados** de los recursos asignados al Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA), respetando su finalidad específica dentro del marco de programación multianual y ejecución presupuestaria, los cuales deben estar orientados a la implementación de estrategias y procedimientos específicos evidenciando la calidad del gasto sin perder su naturaleza por decisiones administrativas y/o políticas.
- 2. Articular con las autoridades locales, diferentes mecanismos para garantizar la matrícula oportuna de los estudiantes en la EBR**, considerando que la matrícula regular es de diciembre a febrero y la extemporánea es después del inicio de clases, exhortar a los padres de familia a que matriculen a sus hijos oportunamente quienes por diferentes motivos no lo hacen en los plazos establecidos. Así mismo difundir a través de los diferentes medios locales de comunicación y redes sociales, los procesos y las modalidades para la matrícula oportuna y gratuita.
- 3. Garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente**, asegurando que el proceso de matrícula en las instituciones educativas públicas de la región sea gratuito y sin condicionamientos. Para ello, se deben implementar medidas correctivas efectivas frente a cualquier forma de cobro indebido por concepto de matrícula o inscripción, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Educación y la normatividad nacional que protege el derecho de los estudiantes a una educación pública, inclusiva y sin barreras económicas.



4. Desarrollar de manera oportuna los contratos docentes, de todas las modalidades y niveles, con la finalidad que los contratados cuenten con su Resolución de Contrato oportunamente, para evitar retrasos que perjudiquen el desplazamiento y la permanencia oportuna del docente y poder garantizar el normal inicio del año escolar, asegurando la cobertura efectiva del servicio educativo en todas las instituciones públicas, especialmente en las zonas rurales, de frontera y de difícil acceso, en estas condiciones los directores encargados podrán retirar oportunamente los fondos para mantenimiento de locales escolares.

6. Implementar en las UGEL mecanismos tecnológicos con georreferenciación, con el objetivo de fortalecer la gestión educativa y asegurar una supervisión efectiva en zonas de difícil acceso. Esta medida permitirá mejorar el control, la asistencia y la permanencia de los docentes que laboran en instituciones educativas ubicadas en áreas rurales y de frontera. Asimismo, los coordinadores de las Redes Educativas Rurales deben articular las actividades pedagógicas y administrativas de acuerdo con las características y necesidades de su contexto. Por su parte, los especialistas de las UGEL, en calidad de responsables, deben garantizar el monitoreo, acompañamiento y supervisión pedagógica de manera continua y contextualizada.

7. Retirar y denunciar a los funcionarios y personal que haya evidenciado signos de corrupción y malos manejos en las diferentes UGELs (Loreto Nauta, Ramón Castilla y el Putumayo), estas situaciones afectan el inicio de clases, la contratación de docentes (EIB), así como el uso correcto y eficiente de los recursos.

5. Convocar en el marco de la transparencia a los veedores, de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, ante los recurrentes casos de presuntas irregularidades y actos de corrupción detectados en diferentes Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región Loreto, se establece como medida prioritaria la convocatoria formal y transparente de veedores de organizaciones de la sociedad civil para acompañar y supervisar los procesos de contratación docente y administrativos en el sector educación. De acuerdo a la norma técnica - Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU - Numeral 4.2.14. Veedores.



- 8. Implementar un Plan Regional de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, con carácter de urgencia, cada UGEL en coordinación con los gobiernos locales, debe elaborar un diagnóstico actualizado de las condiciones de infraestructura educativa así como de los servicios de agua y desagüe conectados a red pública con que cuentan cada IIEE, con la finalidad de asignar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y del acceso a los servicios básicos desde los recursos del PELA. Así mismo se debe articular con los gobiernos locales para que prioricen la inversión en la rehabilitación, mejoramiento preventivo o reposición de infraestructura educativa deteriorada, a través de proyectos de inversión pública (IOARR y PIP).

- 9. Garantizar e incrementar la asignación presupuestal de las Residencias Estudiantiles**, principalmente para la alimentación así como presupuesto para la implementación de los dormitorios y otros servicios que se requiera el correcto funcionamiento. Esta medida contribuirá significativamente a reducir el abandono escolar, especialmente en los niveles de secundaria y educación intercultural bilingüe, y permitirá brindar igualdad de oportunidades a estudiantes que, por su ubicación geográfica, se ven en desventaja frente al sistema educativo regular.



- 10. Contratar oportunamente proveedores para la distribución de materiales educativos**, a un costo real considerando el kilaje a repartir por cada institución educativa, con un TdR donde deberán incluir la georreferenciación con la finalidad de verificar su entrega oportuna en las instituciones educativas antes del inicio de clases, así mismo denunciar y/o sancionar al personal responsable que mantenga almacenados los materiales educativos sin distribuirse.



11. Monitorear los equipos responsables de las UGELS de la distribución de materiales educativos, quienes deberán hacer el seguimiento de distribución de materiales educativos según los TDR y ante el incumplimiento de la entrega oportuna se deben aplicar las sanciones y penalidades correspondientes.

12. Implementar de manera efectiva el Plan de Refuerzo Escolar, el constituye una estrategia clave para revertir los bajos niveles de aprendizaje registrados en la región Loreto, especialmente en áreas como comprensión lectora, matemática y habilidades socioemocionales. Su implementación responde a la necesidad de nivelar los aprendizajes de la población estudiantil que enfrentan desventajas acumuladas por factores estructurales, entre lo urbano y lo rural.

13. Convocar al equipo técnico del PER, para la implementación del Proyecto Educativo Regional (PER) de Loreto, el cual es de vital importancia, porque representa una hoja de ruta estratégica para transformar y mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación en la región el mismo que contribuya al desarrollo integral de sus habitantes.



Recomendaciones complementarias

- 14. Articular con la GERESA Loreto, las prestaciones de servicios de salud**, para las y los estudiantes como vacunación VPH, desparasitación, evaluación bucal, administración de sulfato ferroso, etc., se coordinan las fechas y horarios y los acuerdos se consignan en el acta correspondiente.
- 15. Implementar el servicio de Psicología en las Instituciones educativas** de manera urgente, debido a problemas de salud mental en la población estudiantil, especialmente ante los casos recientes de suicidio reportados en la región Loreto, los cuales estarían relacionados con cuadros de depresión severa no identificados ni atendidos a tiempo.
- 16. Mayor celeridad y firmeza en la atención de los casos de docentes involucrados en procesos administrativos por violencia y acoso sexual**, muchos de los cuales continúan percibiendo su salario sin estar dictando clases, lo que genera un mensaje de impunidad, situación que afecta en todo aspecto a la población estudiantil.



Reporte de Veeduría del Inicio del Año Escolar 2025 Región Loreto

Con el apoyo de

